



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO N° 2769

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 01803-0012087-0 y su agregado directo N° 01803-0011822-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3338 de fecha 13 de Octubre de 1992 se dejó constituido el Comité de Cuenca Arroyo Las Turbias integrados por los Distritos San Genaro- San Genaro Norte, Centeno, Casalegno y Las Rosas- Departamento Iriondo.

Que a raíz de los estudios realizados por la Dirección Provincial de Drenajes y Retenciones de la Secretaria de Aguas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, ha quedado fehacientemente determinado que es necesario ampliar el Comité de Cuenca Arroyo Las Turbias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley N° 9830, la Dirección Provincial de Drenajes y Retenciones ha fijado el nuevo límite del Comité de Cuenca Arroyo Las Turbias, integrando los Distritos Bernardo de Irigoyen, Bouquet, Casalegno, Casas, Centeno, Clason, El Trébol, Estación Díaz, Gálvez, Las Bandurrias, Las Rosas, Los Cardos, María Susana, Montes de Oca, Piamonte, Pueblo Irigoyen, San Genaro determinando la Jurisdicción territorial del mismo mediante Plano N° 9830/28;

Que esta determinación de la Jurisdicción territorial modifica la asignada al Comité de Cuenca Arroyo Las Turbias conforme al Plano N° 9830 / 42, por lo que se hace necesario adecuar su competencia;

Que en tal sentido se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente mediante Dictamen N° 011679/15 no formulando objeciones a la presente gestión aconsejando se sancione el pertinente decreto modificatorio;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA



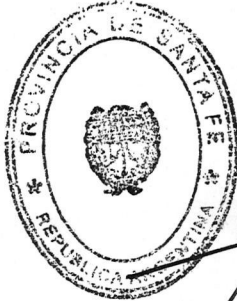


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 1º: Apruébase el Plano N° 9830/28, inherente al reordenamiento Territorial del Comité de Cuenca Arroyo Las Turbias, el cual pasa a integrar el presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



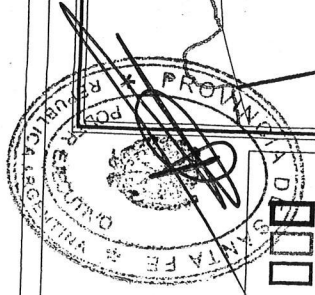
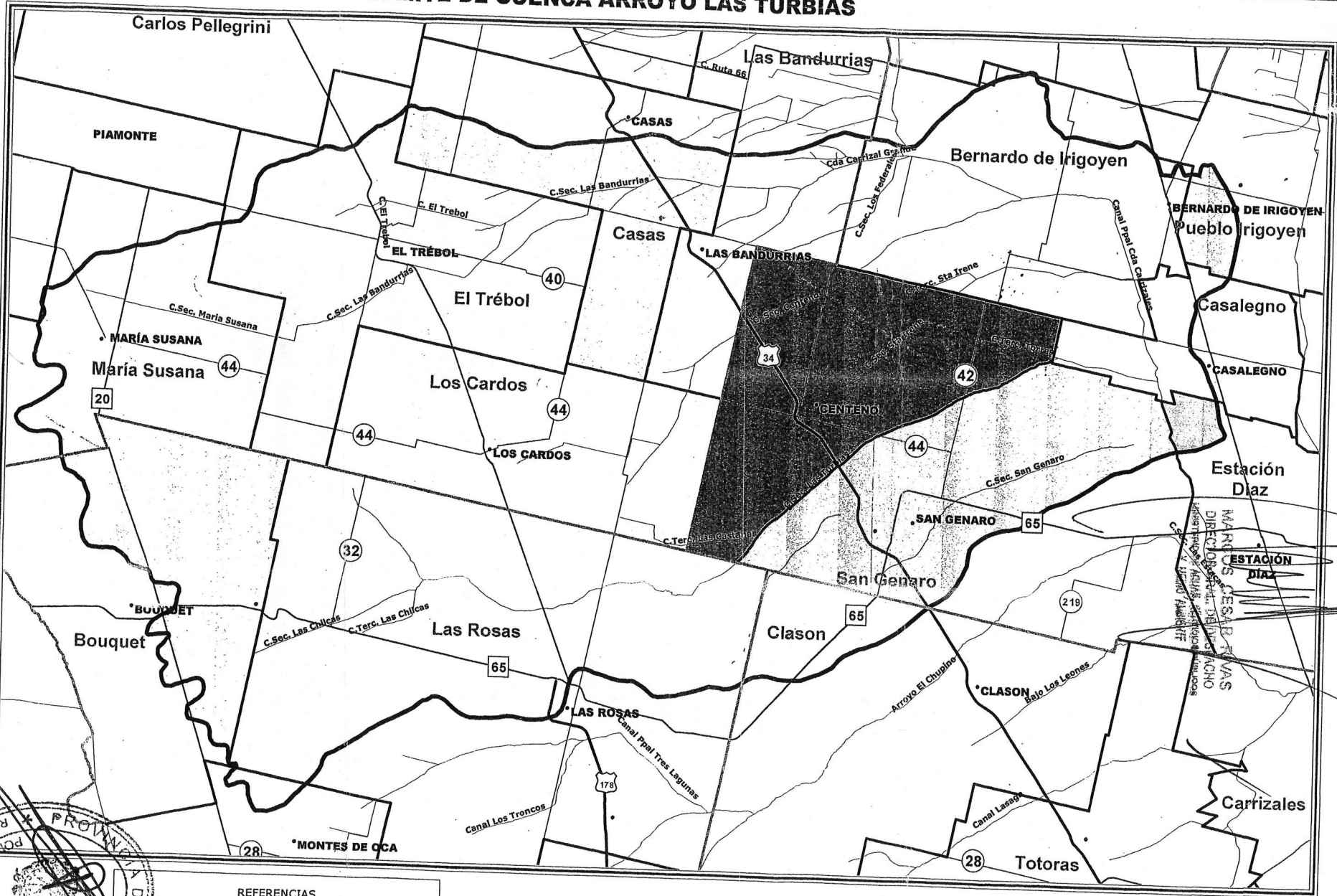
ES COPIA

JUAN CARLOS COPPONI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

Arct. ANTONIO ROBERTO CIANCIO

COMITE DE CUENCA ARROYO LAS TURBIAS



REFERENCIAS			
	Límite Comité de Cuenca		Rutas Nacionales
	Límite Departamentos		Rutas Provinciales
	Límite Distritos		Rutas Secundarias
	Localidades y Parajes		Hidrografía

PLANO N° 9830/28

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 SECRETARÍA DE AGUAS
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HÍDRICO
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DRENAJES Y RETENCIONES

MAYO 2015